



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 227 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024

"Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está *"incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes, a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal..."*

La **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, mediante resolución 2024060418647 **"POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y COMPILAN LAS RESOLUCIONES N° 2024060246712 DE 2024, 2024060243684 DE 2024, 2024060247286 DE 2024, 2024060243683 DE 2024, 2024060243682 DE 2024 Y 2024060243681 DE 2024, POR MEDIO DE LAS CUALES SE TRANSFIEREN RECURSOS PROPIOS PARA LA COFINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO TRASFERIDO"**. Resolvió Transferir con el presente Acto Administrativo recursos que están orientados a **"COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-VIGENCIA 2024"** asignando al Municipio de Caldas **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 55,000,000.00)**

El COMFIS se reunió el 18 de octubre del presente año y sometió a consideración incorporar los recursos cofinanciados por parte de la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, con Radicado: 2024060418647 del 09/10/2024.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Incorporar al presupuesto de ingresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los recursos cofinanciados por parte del **GOBERNACIÓN DE**



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 227 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024

ANTIOQUIA, mediante resolución 2024060418647 para cofinanciar el transporte escolar en los municipios no certificados del departamento de Antioquia-vigencia 2024, una suma total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 55,000,000.00)**, en la siguiente ruta presupuestal:

FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	VLR MOVIMIENTO
183	COF DPTAL TRANSPORTE ESCOLAR	1.1.02.06.006.06.06	55,000,000.00
TOTAL			55,000,000.00

ARTÍCULO 2. Incorporar al presupuesto de egresos Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los recursos cofinanciados por parte del **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, mediante resolución 2024060418647 para cofinanciar el transporte escolar en los municipios no certificados del departamento de Antioquia-vigencia 2024, una suma total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 55,000,000.00)**, en la siguiente ruta presupuestal:

FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	VLR MOVIMIENTO
183	COF DPTAL TRANSPORTE ESCOLAR	2.3.2.02.02.006.05	55,000,000.00
TOTAL			55,000,000.00

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 18 días del mes de octubre de 2024.

JORGE MARIO RENDÓN VELEZ

Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
<p><i>Verónica Valencia</i> Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo</p>	<p><i>Diana Caterina Valderrama Jiménez</i> Diana Caterina Valderrama Jiménez Secretaria de Hacienda</p> <p><i>Edifredo Rico Zapata</i> Edifredo Rico Zapata Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera</p>	<p><i>Marina Hincapié Ávila</i> Marina Hincapié Ávila Secretaria General</p>